



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023.



## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>FUNDAMENTO</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>4</b>
<b>INFORME DE EVALUACIONES</b>	<b>6</b>
<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>6</b>



## PRESENTACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es un órgano jurisdiccional del poder público dotado de autonomía para dictar sus resoluciones y potestad para hacerlas cumplir; conoce y resuelve las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado, los municipios, los órganos autónomos, los órganos con autonomía técnica, los organismos descentralizados y los particulares; así mismo tiene la competencia de imponer sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves y a los particulares que incurran en actos vinculados con las mismas; de igual forma determina a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 14 de julio de 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cambió su denominación a "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero", de igual manera se le asignaron nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción y se le facultó para imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves, y los particulares que incurran en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como determinar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción y está sujeto a las bases establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero N°467.



## FUNDAMENTO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los resultados del ejercicio de los recursos económicos serán evaluados por instancias técnicas, así mismo establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, lo que implica la necesidad de evaluar los programas presupuestarios con la finalidad de medir sus resultados.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala en el cuarto párrafo del artículo 110 “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales...”

A su vez se menciona que se establecerán programas anuales de evaluaciones y que estas se harán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas, así como también deberán hacerse públicas.

En su artículo 111, señala que para los ejecutores del gasto verificará al menos cada trimestre, los resultados de ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo V, referente a la Evaluación y Rendición de Cuentas, establece en el Artículo 79, que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Y deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.



- Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero

En su artículo 102, establece, que la evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público, dicha evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el programa IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DE RESPONSABILIDADES, mediante el análisis de los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y de resultados, que permitan identificar las áreas de mejora, e implementar nuevas acciones en ejercicios posteriores para lograr una mejora en la ejecución del programa.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos para medir el avance de las metas.
- b) Establecer la metodología que se utilizará para llevar a cabo la evaluación.
- c) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones



## METODOLOGÍA

La evaluación que se implementará es la Evaluación Específica de Desempeño, que es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación mostrará el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión.

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete con base en la información generada al interior del Tribunal, así como con la información adicional que la Unidad Evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. La Evaluación, se llevará a cabo por la Unidad de Evaluación al Desempeño del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Los indicadores de resultado y de gestión que integran la matriz de indicadores de resultados son los siguientes:

- Tasa de variación de juicios resueltos
- Porcentaje de sentencias emitidas en materia administrativa, fiscal y de responsabilidades.
- Tasa de variación de actas de sesiones de Pleno de carácter administrativas y jurisdiccionales emitidas.
- Tasa de variación de demandas radicadas en las Salas Regionales
- Porcentaje de cumplimiento al presupuesto de egresos programado
- Porcentaje de actividades institucionales en materia de perspectiva de género e igualdad realizadas
- Tasa de variación de Recursos de Revisión, Queja, Reclamación e Incidentes resueltos por Sala Superior.
- Tasa de variación de Actuaciones que se emiten en los procedimientos de Ejecución de Sentencia sometidos a la jurisdicción de la Sala Superior a instancia de las Salas Regionales.
- Tasa de variación del número de registros de radicaciones, acuerdos y turnos dictados por la Secretaria Adjunta de Recursos.



- Tasa de variación del número de radicaciones y acuerdos elaborados por la Secretaria Adjunta de Ejecución
- Tasa de variación del número de registros y proyectos de informes previos y justificados.
- Tasa de variación del número de acuerdos dictados en los procedimientos de ejecución de sentencia en Sala Superior.
- Tasa de variación del número de expedientes de acuerdos de archivo
- Tasa de variación de asesorías jurídicas atendidas por asesores ciudadanos
- Porcentaje de demandas atendidas por Asesores Ciudadanos
- Tasa de variación de los recursos e incidentes presentados por los Asesores Ciudadanos
- Tasa de variación de las promociones presentadas por los Asesores Ciudadanos
- Porcentaje de proyectos de sentencias elaborados en las Salas Regionales
- Tasa de variación de las notificaciones efectuadas por Actuarios de Salas Regionales
- Porcentaje de estados financieros terminados de manera oportuna
- Porcentaje de información financiera, presupuestal y programática publicada en la página oficial, requerida en el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Tasa de variación de la calificación obtenida por el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC)
- Porcentaje de nóminas aplicadas de manera oportuna
- Porcentaje de pago de retenciones de manera oportuna
- Porcentaje de cumplimiento del programa anual de adquisiciones de materiales, arrendamientos, y servicios.
- Tasa de variación de desarrollo de sistemas tecnológicos para cubrir necesidades de las áreas del Tribunal
- Porcentaje de solicitudes que no se inconformaron ante el ITAIGRO
- Tasa de variación de la calificación obtenida en la evaluación practicada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO)
- Porcentaje De Los Informes Justificados Elaborados En Respuesta A Los Recursos De Revisión Presentados Por Los Ciudadanos Por Falta O Negación De Información.
- Porcentaje De Los Informes Justificados Elaborados En Respuesta A Denuncias Interpuestas Por Los Ciudadanos Por El Incumplimiento De Obligaciones



- Porcentaje de cumplimiento de metas de las actividades a evaluar del programa operativo anual 2023
- Tasa de variación de evaluaciones internas practicadas a las áreas de este Tribunal.
- Porcentaje de actividades cumplidas del plan anual de trabajo

Debido a que los indicadores mencionados se relacionan a las actividades primordiales que se realizan por cada área que forma parte del organigrama de esta institución, nos servirán de base para llevar a cabo la evaluación y determinar los avances en las metas propuestas, así como identificar las áreas más débiles donde debemos enfocarnos para identificar acciones de mejora para el logro de los objetivos.

## INFORME DE EVALUACIONES

El informe final de la evaluación contendrá lo siguiente:

- I. Índice general
- II. Introducción
- III. Resultados de la evaluación
- IV. Aspectos susceptibles de mejora
- V. Conclusiones
- VI. Anexo de soporte documental y estadístico
- VII. Resumen Ejecutivo.



## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PERIODO
Evaluación Específica de Desempeño	Impartición de Justicia Administrativa	Proceso de Evaluación	Octubre-diciembre 2023
		Análisis de Resultados	Enero 204
		Publicación de Resultados Finales	Febrero 2024



ELABORÓ

**UNIDAD DE**  
**EVALUACIÓN DEL**  
**DESEMPEÑO**  
Noéa Eréndira Hernández Rodríguez  
Titular de la Unidad de Evaluación al Desempeño del TJAGRO